	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 1
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

0CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	30	12	2024	**ACTA**	**LIQUIDACION**		
CONTRATO No.	CV 2024-0756	**PERIODO A CANCELAR**	06	12	2024	**AL**	30	12	2024

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032)
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($106.455.615)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

X	INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISION
X	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO
X	ACTA DE INICIO
X	ACTA DE LIQUIDACION
X	CLAUSULADO
X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES
X	FACTURA
X	CDP
X	RP
X	RUT
X	ENTRADA A ALMACEN
X	SALIDA A ALMACEN
X	CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL – TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA REVISOR FISCAL – ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
X	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA SECRETARIA JURIDICA

FIRMA

FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA

Firma

ACTA DE LIQUIDACION

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	30	12	2024

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA No
	ADICIÓN No		MODIFICACIÓN No
	ENTREGA Y RECIBO	X	LIQUIDACIÓN
	PAGO PARCIAL No. ____		¿OTRA CUAL? _____
X	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL		

Contrato No.	C.V. 2024-0756	**Fecha de Suscripción del Contrato**	04	12	2024				
Objeto	ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.								
Plazo de Ejecución	UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO	**Fecha Acta de Inicio**	06	12	2024	**Fecha de Terminación**	30	12	2024
Fecha de Suspensión						**Nueva Fecha de Terminación**			
Valor del Contrato	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032)								
Nombre del Contratista	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número	202400103	Fecha ingreso	30	12	2024

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, los suscritos, el doctor **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ,** actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, según Decreto de delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** - Directora de Gestión del Talento Humano y el doctor **JUAN CAMILO CELEMIN MORA**, - Secretario de Educación, en calidad de supervisores del contrato No. C.V. 2024-0756 y **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890, Representante Legal Suplente de **COLSERVICES E&V S.A.S**, en calidad de contratista, de común acuerdo realizaron la finalización bilateral y liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE, como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones

1) Garantizar que los artículos sean nuevos, de primera y excelente calidad.
2) Entregar los bonos redimibles exclusivos para dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios de la planta central, pre-impresos en papel de seguridad, implementando mecanismos de seguridad que impidan su falsificación tales como tintas fluorescentes, termo cromáticas, y/o fugitivas, códigos de barras, textos en alto relieve entre otros, numerados en forma consecutiva los cuales deberán contener el nombre y apellidos, número de cédula del funcionario (a) y la fecha de vigencia del bono que será como mínimo de un (1) año, conforme al listado entregado por la supervisión.
3) Redimir el bono y hacer la entrega de la dotación exclusivamente al beneficiario, conforme a las características establecidas en la ficha técnica.
4) Entregar los elementos objeto del contrato en la fecha, lugar y plazo estipulado por el supervisor del contrato.
5) Garantizar que los bonos redimibles sean intercambiados exclusivamente por ropa y/o calzado, por lo cual en su contenido descriptivo deberán contener la denominación Dotación, Indumentaria o Ropa y/o Calzado o cualquier otro tipo de sinónimo correlativo a las anteriores denominaciones.
6) Realizar la entrega de la dotación en una sola tienda evitando largos desplazamiento de los funcionarios, además se debe de garantizar las cuatro (4) prendas para dama y las tres (3) prendas para caballero por el valor del bono redimible.
7) Realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, de mala calidad o por la talla, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del reclamo por parte del beneficiario.
8) Entregar los chalecos doble faz, relacionadas en el item 3, de acuerdo a las características técnicas, realizando jornada de tallaje con cada trabajador para obtener el definitivo de tallas,

tanto de dama como de caballero, de acuerdo a la muestra que reposa en la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales deben ser entregadas marcadas con el nombre de cada trabajador.

9) Contar con los recursos humanos y técnicos necesarios, para el arreglo y/o ajustes de los elementos que componen la dotación (dobladillos, cinturas, mangas, y entalle) cuando así se requiera y sin costo alguno para los funcionarios beneficiarios de la misma ni para la secretaria de Educación de Fusagasugá.
10) Aportar muestras de los chalecos doble faz para mayor elección de los beneficiarios a la hora de la firma del acta de inicio.
11) Garantizar que cada prenda y calzado cuente con su ficha técnica y certificado composición de materiales expedidas por el fabricante para comprobar su composición.
12) Garantizar para las prendas de vestir que el contratista cuente además del tallaje comercial con existencias de todas las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL), igual que con el calzado cuente con el tallaje comercial.
13) En caso de no contar con las tallas necesarias el proponente se compromete a suministrar al beneficiado sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del beneficiado.
14) El proponente se compromete a contar con el surtido, variedad y diseños suficientes para hombres y mujeres tanto en prendas de vestir como en el calzado.
15) Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 1950 de 2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio, modificado por la Resolución 3023 de 2015 en cuanto a etiquetado técnico de las confecciones.

Conforme las obligaciones que fueron definidas en el contrato, la empresa COLSERVICES E&V S.A.S, entregó los elementos solicitados por la Entidad que se relacionan, cumpliendo con la exigencia técnica que le fue solicitada, durante el plazo de ejecución del contrato.

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**BLUSA O CAMISA DAMA:** **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3

	CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregaría en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.	UNIDAD	3
	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño**: Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO CABALLERO (BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	**PANTALÓN CABALLERO:** **Descripción del Material:** Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos	UNIDAD	3

	delanteros laterales, bolsillos posteriores. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa, identificando el nombre del beneficiario.		
	CAMISA CABALLERO **Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en la confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Materiales:** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y la talla. **Color:** Solidez de color al lavado, colores firmes **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos de las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** Van en la parte interna, cosidas a la prenda donde indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Presentación del producto:** Prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con nombre del beneficiario Se requiere varios modelos del ítem, para una mejor selección de los funcionarios, de acuerdo a las características técnicas. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3
	CALZADO CABALLERO **Modelo**: Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. **Color**: Que jueguen con los trajes seleccionados por los trabajadores. Material de calzado: Cuero natural, sintético, gamuza, napa, otros donde sus características estén acordes a la labor desempeñada por los funcionarios de la parte administrativa y de calidad. **Tallas:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. **Forro:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos Plantilla de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Suela:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **Tacón**: Hasta 3 cms de altura. **Marca**: De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

3	**DAMA / CABALLERO** Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil. **MaterialL**: Prenda 100% POLIAMIDA / POLIESTER tela resistente al agua, que permita que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale, acolchada con guata de por medio de 80. **Modelo: Para mujer**: estilo con horma, cuello bajo, angosto y redondo con guata interna, costuras de la prenda 4 cm de distancia y terminados de alta calidad, **Para hombre**: estilo recto, cuello alto y perilla completa con cierre de nylon, costuras de la prenda de 4 cm de distancia y terminados de alta calidad. **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales por lado y lado con buen espacio y con cierre de cremalleras, para mayor comodidad y funcionalidad. **Cierre:** Con cremallera de alta durabilidad, a tono con los colores de la prenda y que esta realice un buen desplazamiento. **Color:** Color blanco y negro. **Bordado:** Logo de la Alcaldia de Fusagasugá a color de (4 cm x 4 cm) Texto "Alcaldía de Fusagasugá" bordado en hilo blanco y negro en pecho izquierdo de (1 cm x 7 cms). **Talla:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.	UNIDAD	486

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribe la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO

INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO				$107.749.032
No. 2 ENTREGA Y RECIBO	Del 06/12/2024 al 30/12/2024				$106.455.615
LIQUIDACION	Del 06/12/2024 al 30/12/2024		$106.455.615	$106.455.615	$1.293.417

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$107.749.032,00
Valor ejecutado	$106.455.615,00
Valor a pagar en la presente acta:	$106.455.615,00
Saldo a favor del municipio:	$1.293.417,00

Que a la fecha se encuentra pendiente por cancelar un único pago, por la suma de $106.455.615, según factura electrónica de venta No. COL 20 del 30 de diciembre 2024, acta de entrega y recibo de 30 de diciembre de 2024, certificación de supervisión del contrato de fecha 30 de diciembre de 2024, acta de entrada No 202400103 del 30 de diciembre de 2024 y Acta de salida No. 202400562 del 30 de diciembre de 2024, quedando un saldo a favor del municipio de $1.293.417 pesos.

Se relacionan a continuación los servicios adquiridos por la Alcaldía de Fusagasugá y prestados por el contratista, durante el periodo del 06 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, pendientes por pagar:

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	**BLUSA O CAMISA DAMA:** **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	$ 93.900	$ 17.841	$ 111.741	$ 335.223
	CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas,	UNIDAD	3	$ 181.000	$ 34.390	$ 215.390	$ 646.170

	transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.						
	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño**: Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 464.100
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO CABALLERO (BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

2	**PANTALÓN CABALLERO:** **Descripción del Material:** Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales, bolsillos posteriores. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa, identificando el nombre del beneficiario.	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540

	CAMISA CABALLERO **Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. **Hombro:** entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. **Bolsillo:** Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en la confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Materiales:** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y la talla. **Color:** Solidez de color al lavado, colores firmes **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos de las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** Van en la parte interna, cosidas a la prenda donde indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Presentación del producto:** Prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con nombre del beneficiario Se requiere varios modelos del ítem, para una mejor selección de los funcionarios, de acuerdo a las características técnicas. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 267.750
	CALZADO CABALLERO **Modelo**: Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. **Color**: Que jueguen con los trajes seleccionados por los trabajadores. Material de calzado: Cuero natural, sintético, gamuza, napa, otros donde sus características estén acordes a la labor desempeñada por los funcionarios de la parte administrativa y de calidad. **Tallas:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. **Forro:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos Plantilla de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Suela:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **Tacón**: Hasta 3 cms de altura.	UNIDAD	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 464.100

	Marca: De marca reconocida y excelente calidad.						
# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3	**DAMA / CABALLERO** Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil. **Material**: Prenda 100% POLIAMIDA / POLIESTER tela resistente al agua, que permita que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale, acolchada con guata de por medio de 80. **Modelo: Para mujer**: estilo con horma, cuello bajo, angosto y redondo con guata interna, costuras de la prenda 4 cm de distancia y terminados de alta calidad, **Para hombre**: estilo recto, cuello alto y perilla completa con cierre de nylon, costuras de la prenda de 4 cm de distancia y terminados de alta calidad. **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales por lado y lado con buen espacio y con cierre de cremalleras, para mayor comodidad y funcionalidad. **Cierre:** Con cremallera de alta durabilidad, a tono con los colores de la prenda y que esta realice un buen desplazamiento. **Color:** Color blanco y negro. **Bordado:** Logo de la Alcaldia de Fusagasugá a color de (4 cm x 4 cm) Texto "Alcaldía de Fusagasugá" bordado en hilo blanco y negro en pecho izquierdo de (1 cm x 7 cms). **Talla:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.	UNIDAD	486	$ 178.800	$ 33.972	$ 212.772	$103.407.192
VALOR TOTAL							$106.455.615

PAGO A REALIZARSE EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN: Un Valor Total de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($106.455.615)** incluye IVA y demás impuestos de ley; valor que será pagado con cargo a:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100248 del 23 de octubre de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100278 del 25 de octubre de 2024

Registro Presupuestal: No RES-2024120087 del 04 de diciembre de 2024
Registro Presupuestal: No RES-2024120088 del 04 de diciembre de 2024

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.16. 1.2.1.0.00	DOTACION DE PERSONAL – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 78.720.000
2.1.2.02.02.009.04.16. 1.2.1.0.00	CONVENCION COLECTIVA – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.347.764

2.4.2201071.2.3.2.02.02.009.0.22. 1.2.1.0.00	Servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.681.268

SEPTIMA: Que se soportó la presente contratación con:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100248 del 23 de octubre de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100278 del 25 de octubre de 2024

Registro Presupuestal: No RES-2024120087 del 04 de diciembre de 2024
Registro Presupuestal: No RES-2024120088 del 04 de diciembre de 2024

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.16. 1.2.1.0.00	DOTACION DE PERSONAL – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 78.720.000
2.1.2.02.02.009.04.16. 1.2.1.0.00	CONVENCION COLECTIVA – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.347.764
2.4.2201071.2.3.2.02.02.009.0.22. 1.2.1.0.00	Servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.681.268

OCTAVA: Que los supervisores del contrato dejan constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales.

NOVENA: De conformidad con lo previsto en la presente acta, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación, dando por finalizado y liquidado el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, una vez el municipio cancele la presente acta, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

Firmas			
SUPERVISOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO**

			(Decreto de Delegación No. 085 de 18 de septiembre de 2024)
Nombre: **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión Del Talento Humano	**Nombre:** **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación	**Nombre:** **COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá	**Nombre:** **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\2024\CONTRATACION 2024\DOTACION
Proyectó: María Alejandra Cruz Moreno / Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Juan Camilo Celemin Mora / Secretario de Educación
Revisó: Rosalbina Barbosa Pulido / Prof Universitario -Dirección de contratación
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas / director de Contratación

ACTA No. _2_								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**	30	12	2024		
	INICIO				SUSPENSIÓN			
	REINICIO				PRORROGA No			
	ADICIÓN No				MODIFICACIÓN No			
X	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN			
	PAGO PARCIAL No. ____				¿OTRA CUAL? _____			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							

Contrato No.	C.V. 2024-0756	**Fecha de Suscripción del Contrato**				04	12	2024	
Objeto	ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.								
Plazo de Ejecución	UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO	**Fecha Acta de Inicio**	06	12	2024	**Fecha de Terminación**	30	12	2024
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032)								
Nombre del Contratista	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900 632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** , - Directora de Gestión del Talento Humano y el doctor **JUAN CAMILO CELEMIN MORA**, - Secretario de Educación, en calidad de supervisores del contrato y **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890, Representante Legal Suplente de **COLSERVICES E&V S.A.S**, en calidad de contratista, con el objeto de hacer entrega de los elementos contratados, los cuales se describen a continuación:

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	**BLUSA O CAMISA DAMA:** **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	$ 93.900	$ 17.841	$ 111.741	$ 335.223
	CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.	UNIDAD	3	$ 181.000	$ 34.390	$ 215.390	$ 646.170
	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega,	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540

	empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño:** Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.						
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 464.100
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO CABALLERO (BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
2	**PANTALÓN CABALLERO:** **Descripción del Material:** Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales, bolsillos posteriores. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa, identificando el nombre del beneficiario.	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	CAMISA CABALLERO **Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en la confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Materiales:** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y la talla. **Color:** Solidez de color al lavado, colores firmes **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos de las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** Van en la parte interna, cosidas a la prenda donde indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Presentación del producto:** Prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con nombre del beneficiario Se requiere varios modelos del ítem, para una mejor selección de los funcionarios, de acuerdo a las características técnicas. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 267.750
	CALZADO CABALLERO **Modelo:** Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. **Color:** Que jueguen con los trajes seleccionados por los trabajadores. Material de calzado: Cuero natural, sintético, gamuza, napa, otros donde sus características estén acordes a la labor desempeñada por los funcionarios de la parte administrativa y de calidad. **Tallas:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. **Forro:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos Plantilla de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Suela:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **Tacón:** Hasta 3 cms de altura. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 464.100

3	**DAMA / CABALLERO** Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil. **MaterialL:** Prenda 100% POLIAMIDA / POLIESTER tela resistente al agua, que permita que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale, acolchada con guata de por medio de 80. **Modelo: Para mujer:** estilo con horma, cuello bajo, angosto y redondo con guata interna, costuras de la prenda 4 cm de distancia y terminados de alta calidad, **Para hombre:** estilo recto, cuello alto y perilla completa con cierre de nylon, costuras de la prenda de 4 cm de distancia y terminados de alta calidad. **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales por lado y lado con buen espacio y con cierre de cremalleras, para mayor comodidad y funcionalidad. **Cierre:** Con cremallera de alta durabilidad, a tono con los colores de la prenda y que esta realice un buen desplazamiento. **Color:** Color blanco y negro. **Bordado:** Logo de la Alcaldia de Fusagasugá a color de (4 cm x 4 cm) Texto "Alcaldía de Fusagasugá" bordado en hilo blanco y negro en pecho izquierdo de (1 cm x 7 cms). **Talla:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.	UNIDAD	486	$ 178.800	$ 33.972	$ 212.772	$103.407.192
VALOR TOTAL							$106.455.615

Que, revisada la cantidad y las características de los elementos entregados, relacionados en el cuadro anteriormente descrito, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($106.455.615)**, se reciben a satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024

Firmas

SUPERVISOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre: **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión Del Talento Humano	**Nombre:** **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación	**Nombre:** **COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá	**Nombre:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\2024\CONTRATACION 2024\DOTACION
Proyectó: María Alejandra Cruz Moreno / Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora / Secretario de Educación

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA INFORME**	**DD** 30	**MM** 12	**AAA** 2024	**INFORME**				**LIQUIDACION**
CONTRATO No.	CV 2024-0756	**FECHA SUSCRIPCION CONTRATO**				**DD** 04	**MM** 12	**AAAA** 2024		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.									
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO	**FECHA INICIO**	**DD** 06	**MM** 12	**AAAA** 2024	**FECHA DE TERMINACION**	**DD** 30	**MM** 12	**AAAA** 2024	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032)									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900 632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación									

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ ,** - Directora de Gestión del Talento Humano y el doctor **JUAN CAMILO CELEMIN MORA**, - Secretario de Educación, en calidad de supervisores del contrato No CV 2024-0756, certifican e informan que la empresa **COLSERVICES E&V S.A.S** identificada con Nit No. 900.632.700-4, representante legal suplente **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890, en calidad de contratista, efectuó la entrega de los elementos que fueron solicitados a través del contrato de la referencia cumpliendo con las características técnicas que fueron exigidas y solicitadas por la Alcaldía de Fusagasugá, por lo que se recibió a satisfacción, los siguientes productos en cantidad, calidad y valor.

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**BLUSA O CAMISA DAMA:** **Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	$ 93.900	$ 17.841	$ 111.741	$ 335.223
	CHAQUETA DAMA: **Exigencias de diseño:** Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.	UNIDAD	3	$ 181.000	$ 34.390	$ 215.390	$ 646.170
	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540

		3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño**: Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.							
		CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 464.100	
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO CABALLERO (BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**		
2	**PANTALÓN CABALLERO:** **Descripción del Material:** Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales, bolsillos posteriores. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños	UNIDAD	3	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 435.540	

		seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa, identificando el nombre del beneficiario.							
		CAMISA CABALLERO **Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en la confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Materiales:** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y la talla. **Color:** Solidez de color al lavado, colores firmes **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos de las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** Van en la parte interna, cosidas a la prenda donde indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Presentación del producto:** Prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con nombre del beneficiario Se requiere varios modelos del ítem, para una mejor selección de los funcionarios, de acuerdo a las características técnicas. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$	75.000	$ 14.250	$ 89.250	$	267.750
		CALZADO CABALLERO **Modelo**: Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. **Color**: Que jueguen con los trajes seleccionados por los trabajadores. Material de calzado: Cuero natural, sintético, gamuza, napa, otros donde sus características estén acordes a la labor desempeñada por los funcionarios de la parte administrativa y de calidad. **Tallas:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. **Forro:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos Plantilla de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Suela:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **Tacón**: Hasta 3 cms de altura. **Marca**: De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	3	$	130.000	$ 24.700	$ 154.700	$	464.100

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3	**DAMA / CABALLERO** Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil. **MaterialL**: Prenda 100% POLIAMIDA / POLIESTER tela resistente al agua, que permita que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale, acolchada con guata de por medio de 80. **Modelo: Para mujer**: estilo con horma, cuello bajo, angosto y redondo con guata interna, costuras de la prenda 4 cm de distancia y terminados de alta calidad, **Para hombre**: estilo recto, cuello alto y perilla completa con cierre de nylon, costuras de la prenda de 4 cm de distancia y terminados de alta calidad. **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales por lado y lado con buen espacio y con cierre de cremalleras, para mayor comodidad y funcionalidad. **Cierre:** Con cremallera de alta durabilidad, a tono con los colores de la prenda y que esta realice un buen desplazamiento. **Color:** Color blanco y negro. **Bordado:** Logo de la Alcaldia de Fusagasugá a color de (4 cm x 4 cm) Texto "Alcaldía de Fusagasugá" bordado en hilo blanco y negro en pecho izquierdo de (1 cm x 7 cms). **Talla:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.	UNIDAD	486	$ 178.800	$ 33.972	$ 212.772	$103.407.192
VALOR TOTAL							$106.455.615

Que, revisada la cantidad y las características de los elementos entregados, relacionados en el cuadro anteriormente descrito, por valor de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($106.455.615), se reciben a satisfacción.

A continuación, se evidencia registro fotográfico de los elementos adquiridos, conforme lo entregado por el contratista:

ITEM	ELEMENTO	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	CONJUNTO DAMA: Chaqueta, Blusa, Pantalón Y Calzado.	

	2	CONJUNTO CABALLERO: Blusa, Pantalón Y Calzado	
	3	CHALECO	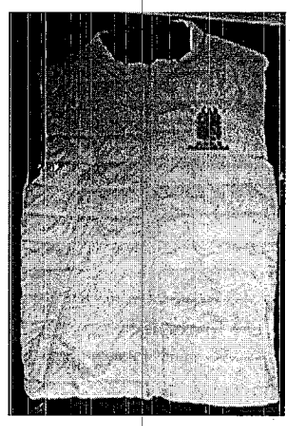

En consecuencia y teniendo en cuenta los valores de los elementos que fueron entregados por **COLSERVICES E&V S.A.S**, el valor de los mismos, suman un total de ejecución de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($106.455.615)**.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100248 del 23 de octubre de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS-2024100278 del 25 de octubre de 2024

Registro Presupuestal: No RES-2024120087 del 04 de diciembre de 2024
Registro Presupuestal: No RES-2024120088 del 04 de diciembre de 2024

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.16. 1.2.1.0.00	DOTACION DE PERSONAL – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 78.720.000
2.1.2.02.02.009.04.16. 1.2.1.0.00	CONVENCION COLECTIVA – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.347.764
2.4.2201071.2.3.2.02.02.009.0.22. 1.2.1.0.00	Servicio educativo educación calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 14.681.268

Que, revisada la cantidad y características de los elementos, se recibe a conformidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

FIRMAS

SUPERVISOR

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educación

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: C:\2024\CONTRATACION 2024\DOTACION
Proyectó: María Alejandra Cruz Moreno / Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora / Secretario de Educación

ACTA No. _1_								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA PRESENTE ACTA	06	12	2024			
X	INICIO			SUSPENSIÓN				
	REINICIO			PRORROGA No				
	ADICIÓN No			MODIFICACIÓN No				
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No. ____			¿OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							

Contrato No.	C.V.2024-0756	**Fecha de Suscripción del Contrato**	04	12	2024				
Objeto	ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.								
Plazo de Ejecución	UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO	**Fecha Acta de Inicio**	06	12	2024	**Fecha de Terminación**	30	12	2024
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032) INCLUIDO I.V.A Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY								
Nombre del Contratista	**COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** , - Directora de Gestión del Talento Humano y el doctor **JUAN CAMILO CELEMIN MORA**, - Secretario de Educación en calidad de supervisores del contrato y **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de

Scanned with CamScanner

ciudadanía No. 80.849.890, Representante Legal Suplente de **COLSERVICES E&V S.A.S** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato No. **2024-0756**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032).**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma una vez leída y aprobada a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Firmas

SUPERVISOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión Del Talento Humano	**Nombre:** **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** Secretario de Educación	**Nombre:** **COLSERVICES E&V S.A.S** NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno Rodríguez C.C. No: 80.849.890 de Bogotá	**Nombre:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\2024\CONTRATACION 2024\DOTACION
Proyectó: María Alejandra Cruz Moreno / Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano
Revisó: Johanna Molano Cespedes / Profesional Especializado (E) SEM
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora / Secretario de Educación

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Nit: 890680008-4

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -REQUISICION DE COMPRAVENTA

Nro: 202400103

FECHA DE INGRESO: FUSAGASUGA LUNES, 30 DICIEMBRE 2024 **Factura Nº:** COL20

REQUISICION DE COMPRAVENTA No **202400035**

Proveedor COLSERVICES E & V S A S, DIR: CARRERA 6 7 30 OFICINA 402, TEL:3011334747 , NIT: 900632700 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	121010206	BLUSA DAMA	UND	3.00	111741	335,223.00
2	121010207	CHAQUETA DAMA	UND	3.00	215390	646,170.00
3	121010208	PANTALON DAMA	UND	3.00	145180	435,540.00
4	121010209	CALZADO DAMA	UND	3.00	154700	464,100.00
5	121010042	PANTALÓN CABALLERO	UND	3.00	145180	435,540.00
6	115010062	CALZADO CABALLERO	PAR	3.00	154700	464,100.00
7	115010161	CHALECO DOBLE FAZ	UND	486.00	212772	103,407,192.00
8	121010043	CAMISA CABALLERO	UND	3.00	89250	267,750.00
					Total $	**106,455,615.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
11501	103,871,292.00
12101	2,584,323.00
Total $	**106,455,615.00**

Detalle: CLAUSULADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 2024-0756 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES DOBLES FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPAL

Destino: A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

SON: CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MC.

ALMACENISTA GENERAL **COORDINADOR ALMACEN**

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Nit: 890680008-4

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nro. 202400562

FECHA DE SALIDA: FUSAGASUGA LUNES, 30 DICIEMBRE 2024

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO - REQUISICION DE COMPRAVENTA **ECO** No. **202400103** del **30/12/2024** **$ 0.00** **Memorando**

SECCIÓN SOLICITANTE: DIRECCION DE TALENTO HUMANO - 6.1.0 **Centro Costo**

RESPONSABLE ARANGO ORTÍZ MARÍA PAULA, C.C.1069737579

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total
1	UND	121010206	3.000	BLUSA DAMA	111,741.00	335,223.00
2	UND	121010207	3.000	CHAQUETA DAMA	215,390.00	646,170.00
3	UND	121010208	3.000	PANTALON DAMA	145,180.00	435,540.00
4	UND	121010209	3.000	CALZADO DAMA	154,700.00	464,100.00
5	UND	121010042	3.000	PANTALÓN CABALLERO	145,180.00	435,540.00
6	PAR	115010062	3.000	CALZADO CABALLERO	154,700.00	464,100.00
7	UND	115010161	486.000	CHALECO DOBLE FAZ	212,772.00	103,407,192.00
8	UND	121010043	3.000	CAMISA CABALLERO	89,250.00	267,750.00
					Total $	**106,455,615.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
11501	103,871,292.00
12101	2,584,323.00
Total $	**106,455,615.00**

Detalle: CLAUSULADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 2024-0756 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES DOBLES FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPAL

Destino: A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

SON CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MC.

	ARANGO ORTÍZ MARÍA PAULA	ARANGO ORTÍZ MARÍA PAULA
COORDINADOR ALMACEN	**ECTORA GESTIÓN DEL TALENTO HUM/**	**RECIBIDO**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2024-0756

CONTRATISTA:	**COLSERVICES E&V S.A.S** **NIT 900.632.700-4** **R.L.S. ANDRÉS MAURICIO MORENO** **C.C. 80.849.890 de Bogotá**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR**
VALOR:	**CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032) INCLUIDO I.V.A Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**
PLAZO:	**UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR.**
CDP	**2024100248, 2024100278**

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, como ordenador del gasto "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **COLSERVICES E&V S.A.S** con **NIT 900.632.700-4** quien actúa como Representante Legal Suplente **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890 de Bogotá, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR". CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA.** Los elementos deben ser entregados en la Dirección de Gestión del Talento Humano, previo ingreso a Almacén - Dirección de Recursos Físicos, de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá. calle 6 No. 6-24. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de entrega será de **UN (1) MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de contratación pública SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es por la suma **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.749.032)** incluido I.V.A y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No.**2024100248, 2024100278**, expedido por la Dirección de

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, de acuerdo a la oferta presentada, tal como se observa a continuación:

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**BLUSA O CAMISA DAMA: Exigencias de diseño:** El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. **Diseño:** se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Calidad y Confección:** Prendas que conserven simetria, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios **Materiales:** Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	1	$ 93.900	$ 17.841	$ 111.741	$ 111.741
	CHAQUETA DAMA: Exigencias de diseño: Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima,	UNIDAD	1	$ 181.000	$ 34.390	$ 215.390	$ 215.390

	forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Composición:** 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con **material forro:** 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. **Entretela:** 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, **Marquillas:** Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. **Presentación de la prenda:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. **Empaquetado:** En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.						
	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los	UNIDAD	1	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 145.180

	ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. **Entrega del producto:** Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores. **Diseño:** Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. **Calidad y Confección:** Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios. **Materiales:** Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto. **Marquillas:** marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.						
	CALZADO DAMA: **Modelo:** De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana. **Talla:** Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios. **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Suela:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón:** hasta 7 cm. **Horma:** Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada. **Color:** Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 154.700

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO CABALLERO (BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2	**PANTALÓN CABALLERO:** **Descripción del Material:** Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales, bolsillos posteriores. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. **Diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa, identificando el nombre del beneficiario.	UNIDAD	1	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 145.180
	CAMISA CABALLERO **Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250

	la cantidad y a la misma distancia de los ojales. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en la confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Materiales:** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y la talla. **Color:** Solidez de color al lavado, colores firmes **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos de las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** Van en la parte interna, cosidas a la prenda donde indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Presentación del producto:** Prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con nombre del beneficiario Se requiere varios modelos del ítem, para una mejor selección de los funcionarios, de acuerdo a las características técnicas. **Manga:** Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.						

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	CALZADO CABALLERO **Modelo:** Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. **Color:** Que jueguen con los trajes seleccionados por los trabajadores. Material de calzado: Cuero natural, sintético, gamuza, napa, otros donde sus características estén acordes a la labor desempeñada por los funcionarios de la parte administrativa y de calidad. **Tallas:** Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. **Forro:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos Plantilla de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **Suela:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **Tacón:** Hasta 3 cms de altura. **Marca:** De marca reconocida y excelente calidad.	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 154.700
# ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHALECO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
3	**DAMA / CABALLERO** Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil. **Material:** Prenda 100% POLIAMIDA / POLIESTER tela resistente al agua, que permita que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale, acolchada con guata de por medio de 80. **Modelo: Para mujer:** estilo con horma, cuello bajo, angosto y redondo con guata interna, costuras de la prenda 4 cm de distancia y terminados de alta calidad, **Para hombre:** estilo recto, cuello alto y perilla completa con cierre de nylon, costuras de la prenda de 4 cm de distancia y terminados de alta calidad. **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales por lado y lado con buen espacio y con cierre de cremalleras, para mayor comodidad y funcionalidad. **Cierre:** Con cremallera de alta durabilidad, a tono con los colores de la prenda y que esta realice un buen desplazamiento. **Color:** Color blanco y negro. **Bordado:** Logo de la Alcaldia de Fusagasugá a color de (4 cm x 4 cm) Texto "Alcaldía de Fusagasugá" bordado en hilo blanco y negro en pecho izquierdo de (1 cm x 7 cms).	UNIDAD	1	$ 178.800	$ 33.972	$ 212.772	$ 212.772

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Talla: Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.						
VALOR TOTAL							$ 1.228.913

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se ocasionen con el presente Contrato, se harán con cargo a la vigencia fiscal 2024 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No.**2024100248, 2024100278** expedido por el responsable del Presupuesto que hace parte integral del presente proceso de selección, con cargo al siguiente Rubro Presupuestal:

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RUBRO	FUENTE DE RCURSOS	VALOR
6.0.0 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	2.1.2.02.01.002.16.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	$78.720.000
6.1.0 DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	1	2.1.2.02.02.009.04.16.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	$14.347.764
4.0.0 SECRETARIA DE EDUCACION	1	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	$14.681.268

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR: COLSERVICES E&V S.A.S con **NIT 900.632.700-4** quien actúa como Representante Legal Suplente **ANDRÉS MAURICIO MORENO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890 de Bogotá, deberá discriminar los valores unitarios de la oferta presentada, acorde a lo señalado en los documentos precontractuales para que se precise las unidades, cantidades y precios, de cada uno de los ítems que hacen parte de la oferta. **CLAUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, y oferta presentada en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2024-0669. CLAUSULA OCTAVA: CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.** El Municipio se reserva la facultad de rechazar los elementos objeto del proceso si a su juicio no reúnen las condiciones establecidas tal como se estableció en el objeto y condiciones específicas en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Un ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción de los Supervisores del contrato, previo ingreso al almacén ubicado en la Dirección Recursos Físicos Secretaría Administrativa, ubicada en la calle 6 No. 6-24; y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por los Supervisores del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes Colombianas.**CLÁUSULA DÉCIMA: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato de suministro que se llevara a cabo bajo las siguientes obligaciones: 1. Garantizar que los artículos sean nuevos, de primera y excelente calidad. 2) Entregar los bonos redimibles exclusivos para dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios de la planta central, pre-impresos en papel de

seguridad, implementando mecanismos de seguridad que impidan su falsificación tales como tintas fluorescentes, termo cromáticas, y/o fugitivas, códigos de barras, textos en alto relieve entre otros, numerados en forma consecutiva los cuales deberán contener el nombre y apellidos, número de cédula del funcionario (a) y la fecha de vigencia del bono que será como mínimo de un (1) año, conforme al listado entregado por la supervisión. 3) Redimir el bono y hacer la entrega de la dotación exclusivamente al beneficiario, conforme a las características establecidas en la ficha técnica. 4) Entregar los elementos objeto del contrato en la fecha, lugar y plazo estipulado por el supervisor del contrato. 5) Garantizar que los bonos redimibles sean intercambiados exclusivamente por ropa y/o calzado, por lo cual en su contenido descriptivo deberán contener la denominación Dotación, Indumentaria o Ropa y/o Calzado o cualquier otro tipo de sinónimo correlativo a las anteriores denominaciones. 6) Realizar la entrega de la dotación en una sola tienda evitando largos desplazamiento de los funcionarios, además se debe de garantizar las cuatro (4) prendas para dama y las tres (3) prendas para caballero por el valor del bono redimible. 7) Realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, de mala calidad o por la talla, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del reclamo por parte del beneficiario. 8) Entregar los chalecos doble faz, relacionadas en el item 3, de acuerdo a las características técnicas, realizando jornada de tallaje con cada trabajador para obtener el definitivo de tallas, tanto de dama como de caballero, de acuerdo a la muestra que reposa en la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales deben ser entregadas marcadas con el nombre de cada trabajador. 9) Contar con los recursos humanos y técnicos necesarios, para el arreglo y/o ajustes de los elementos que componen la dotación (dobladillos, cinturas, mangas, y entalle) cuando así se requiera y sin costo alguno para los funcionarios beneficiarios de la misma ni para la secretaria de Educación de Fusagasugá. 10) Aportar muestras de los chalecos doble faz para mayor elección de los beneficiarios a la hora de la firma del acta de inicio. 11) Garantizar que cada prenda y calzado cuente con su ficha técnica y certificado composición de materiales expedidas por el fabricante para comprobar su composición. 12) Garantizar para las prendas de vestir que el contratista cuente además del tallaje comercial con existencias de todas las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL), igual que con el calzado cuente con el tallaje comercial. 13) En caso de no contar con las tallas necesarias el proponente se compromete a suministrar al beneficiado sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del beneficiado. 14) El proponente se compromete a contar con el surtido, variedad y diseños suficientes para hombres y mujeres tanto en prendas de vestir como en el calzado. 15) Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 1950 de 2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio, modificado por la Resolución 3023 de 2015 en cuanto a etiquetado técnico de las confecciones. **B) OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3.Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.10. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y

presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.14. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2.** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por Intermedio del Supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en Salud y pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LA SUPERVISIÓN** estará a cargo del Director de Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces y para la adquisición de los chalecos doble faz para el personal de las Instituciones Educativas Municipales, el Secretario de Educación o quien haga sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare

a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de **EL MUNICIPIO**, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se compromete a constituir la garantía única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Fusagasugá, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Amparo de calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra que implique o haga presumir su necesidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RIESGOS**: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por **EL CONTRATISTA**, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA:** PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES: Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA para el CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, ni entre el **MUNICIPIO** y las personas que el **CONTRATISTA** llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución de la obra se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del **CONTRATISTA**, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: PERJUICIOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: MULTAS:** En caso de

incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **EL MUNICIPIO** multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, previa la declaratoria directa del incumplimiento al **CONTRATISTA** por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o descontando de los saldos a favor del contratista. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales en los términos señalados en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y demás normas que las desarrollan, especialmente el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La suscripción del acta de inicio por **EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR** del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE**: El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Municipio. **c)** Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **d)** Los presentados por el **CONTRATISTA** en su propuesta. **e)** La garantía única de Cumplimiento, **f)** Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

Habiendo leído se aprueba por las partes mediante la plataforma SECOP II.

Elaboro: Rosalbina Barbosa Pulido

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900632700-4	COLSERVICES E V SAS	calle 22 a 40 45	3011334747	Colservicesevv@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	23/12/2024	82078740	$323.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	20	700	0	52.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	20	2.800	0	210.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	20	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	20	700	52.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.700
Pensión	1	208.000	210.800
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	1	52.000	52.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	318.800	323.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900832700-4	COLSERVICES E V SAS	calle 22 a 40 45	3011334747	Colservicesevv@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	23/12/2024	82078740	$323.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Salario	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80849890	MORENO RODRIGUEZ ANDRES MAURICIO	1	0			S																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COLSERVICES E & V S.A.S

NIT 900632700-4
Nombre Comercial: COLSERVICES E & V S.A.S
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 9329
Dirección: CL 22 A 40 45
Teléfono: 3012660265
Correo: facturacioncolserviceseyv@gmail.com
Ciudad: FUSAGASUGA

DOCUMENTO NO VALIDO PARA EFECTOS LEGALES

CUFE:[Será generado al emitir la factura]

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. COL20
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764084780830 de 2024-12-05 Vigencia 12 Meses
Rango Autorizado desde COL 19 hasta COL 1000
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2024-12-30
Fecha Vencimiento: 2025-01-31
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT: 890680008-4
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Dirección: CALLE 6 #6-24 PISO 2
Teléfono: 6018868181
Correo: contabilidad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Ciudad: FUSAGASUGA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Débito Ahorro

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	%IVA
1	215	BLUSA O CAMISA DAMA: Exigencias de diseño: El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje	94	93,900.00	3	281,700.00	19.00
2	216	CHAQUETA DAMA: xigencias de diseño: Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida.	94	181,000.00	3	543,000.00	19.00
3	217	PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros.	94	122,000.00	3	366,000.00	19.00
4	218	CALZADO DAMA: Modelo: De amarrar, mocasín, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana.	94	130,000.00	3	390,000.00	19.00
5	219	PANTALÓN CABALLERO: Descripción del Material: Dacrón, algodón liviano, mezclas. Corte sastre, broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas	94	122,000.00	3	366,000.00	19.00

COLSERVICES E & V S.A.S

NIT 900632700-4
Nombre Comercial: COLSERVICES E & V S.A.S
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 9329
Dirección: CL 22 A 40 45
Teléfono: 3012660265
Correo: facturacioncolserviceseyv@gmail.com
Ciudad: FUSAGASUGA

DOCUMENTO NO VALIDO PARA EFECTOS LEGALES

CUFE:[Será generado al emitir la factura]

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. COL20
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764084780830 de 2024-12-05 Vigencia 12 Meses
Rango Autorizado desde COL 19 hasta COL 1000
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2024-12-30
Fecha Vencimiento: 2025-01-31
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT: 890680008-4
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Dirección: CALLE 6 #6-24 PISO 2
Teléfono: 6018868181
Correo: contabilidad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Ciudad: FUSAGASUGA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Débito Ahorro

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	%IVA
6	220	CAMISA CABALLERO Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.	94	75,000.00	3	225,000.00	19.00
7	221	CALZADO CABALLERO Modelo: Zapato Mocasín, zapato de amarrar o zapato tipo teni de vestir, estilos de moda. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Marca: De marca reconocida y excelente calidad.	94	130,000.00	3	390,000.00	19.00
8	222	CHALECO DAMA / CABALLERO Chaleco doble faz, motivo bordado. sin capota, Perfecto para combinar con otras prendas de uso cotidiano, brindando un toque institucional vanguardista, cómodo y versátil.	94	178,800.00	486	86,896,800.00	19.00

Total de lineas: 8

Observaciones:

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	89,458,500.00
SUBTOTAL	89,458,500.00
IVA	16,997,115.00

TOTAL EN LETRAS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	106,455,615.00

False

COLSERVICES E & V S.A.S

NIT 900632700-4
Nombre Comercial: COLSERVICES E & V S.A.S
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 9329
Dirección: CL 22 A 40 45
Teléfono: 3012660265
Correo: facturacioncolserviceseyv@gmail.com
Ciudad: FUSAGASUGA

DOCUMENTO NO VALIDO PARA EFECTOS LEGALES

CUFE:[Será generado al emitir la factura]

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. COL20
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764084780830 de 2024-12-05 Vigencia 12 Meses
Rango Autorizado desde COL 19 hasta COL 1000
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2024-12-30
Fecha Vencimiento: 2025-01-31
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT: 890680008-4
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Dirección: CALLE 6 #6-24 PISO 2
Teléfono: 6018868181
Correo: contabilidad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Ciudad: FUSAGASUGA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Débito Ahorro

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024100248	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024100248

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

miércoles, 23 de octubre de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADQUISION DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACION LEGAL Y REGLAMENTARIA , VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO LABOR (UN MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 LO PRIMERO QUE OCURRA)

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.16.1.2.1.0.00	DOTACION DE PERSONAL - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	78,720,000.00
2.1.2.02.02.009.04.16.1.2.1.0.00	Convención Colectiva - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14,347,764.00
	TOTAL CDP	**93,067,764.00**

SON:	NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA - 6.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 23/11/2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga

Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024100278	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024100278

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

viernes, 25 de octubre de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.2201071.2.3.2.02.02.0 09.022.1.2.1.0.00	Servicio educativoEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14,681,268.00
	TOTAL CDP	**14,681,268.00**

SON:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - 4.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/11/2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró ZEMAYORGA
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-202412008	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2024120087

Nit: 890680008-4

miércoles, 4 de diciembre de 2024

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADQUISION DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACION LEGAL Y REGLAMENTARIA , VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO LABOR (UN MES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 LO PRIMERO QUE OCURRA)

A FAVOR DE	COLSERVICES E & V S.A.S	**NIT**	900632700
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2024100248		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALO
2.1.2.02.01.002.16.1.2.1.0.00	DOTACION DE PERSONAL - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	COLSERVICES E & V S.A.S	78,720,000.0
2.1.2.02.02.009.04.16.1.2.1.0.00	Convención Colectiva - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	COLSERVICES E & V S.A.S	14,347,764.0
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**93,067,764.0**

SON: NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

Se expide en FUSAGASUGA a los 4 dias del mes de Diciembre de 2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró: GLORIA
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-202412008	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2024120088

Nit: 890680008-4

miércoles, 4 de diciembre de 2024

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR

A FAVOR DE	COLSERVICES E & V S.A.S	**NIT**	900632700
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2024100278		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.2201071.2.3.2.02.02.009.022.1.2.1.0.00	Servicio educativoEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	COLSERVICES E & V S.A.S	14,681,268.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**14,681,268.00**

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC.

Se expide en FUSAGASUGA a los 4 dias del mes de Diciembre de 2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró: GLORIA

Modificó:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141121827614

(415)7707212489984(8020) 000014112182761 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 2 7 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLSERVICES E & V S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
CR 6 7 30 OF 402

42. Correo electrónico facturacioncolserviceseyv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 1 3 3 4 7 4 7	3 1 1 5 1 3 8 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 7 1 5	4 6 4 2	2 0 1 3 0 7 1 5	8 2 3 0	9 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 03 / 11 : 53: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR CLAVIJO ANDRES GIOVANNY
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO CERTIFICADO SIN COSTO

COLSERVICES
E & V S.A.S.

NIT. 900.632.700-4
301 133 4747
colserviceseyv@gmail.com
Cra 6# 7-30 Oficina 402
Fusagasugá Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
Atte. MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano
Atte. JUAN CAMILO CELEMIN MORA
Secretario de Educación
Supervisores

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2024-0756
OBJETO: ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.

ANDRES MAURICIO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No 80.849.890 de Bogotá y **ALVARO MORENO ALMECIGA** con cedula de ciudadanía N° 3069092 de La Calera y con Tarjeta Profesional N° 15543-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en representación de la empresa COLSERVICES E&V SAS, identificada con Nit: 900.632.700-4 bajo la gravedad del juramento certificamos que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Fusagasugá. a los (30) treinta días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

ALVARO MORENO ALMECIGA
Contador Público
C.E. N° 3069092 de La Calera
TP. N° 15543-T

ANDRES MAURICIO MORENO
Representante Legal Suplente
C.C. 80.849.890 de Bogotá

COLSERVICES
E & V S.A.S.

NIT. 900.632.700-4
301 133 4747
colserviceseyv@gmail.com
Cra 6# 7-30 Oficina 402
Fusagasugá Cundinamarca

TARJETA PROFESIONAL

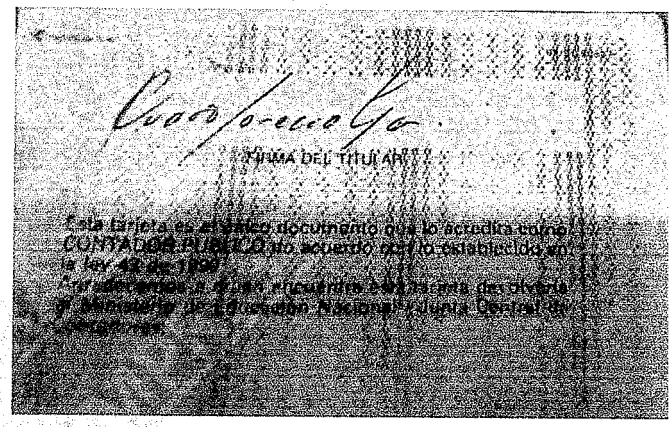

COLSERVICES
E & V S.A.S.

NIT. 900.632.700-4
301 133 4747
colserviceseyv@gmail.com
Cra 6# 7-30 Oficina 402
Fusagasugá Cundinamarca

CÉDULA
DE CIUDADANÍA

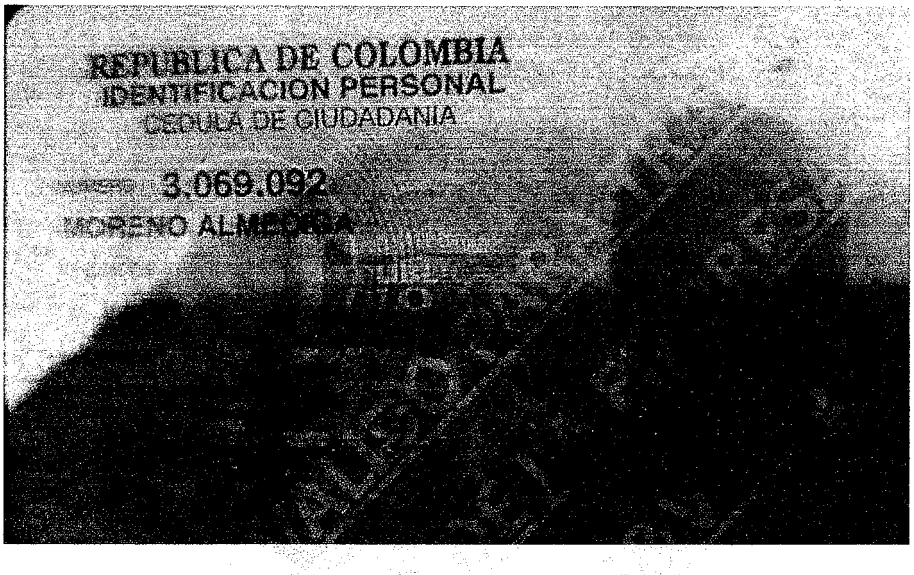

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 E 1 D A E 3 9 4 8 F D 9 A 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MORENO ALMERCIGA** identificado con CÉDULA DE CIUDANIA No 3069092 de LA CALERA, (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 15543-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLSERVICES
E & V S.A.S.

NIT. 900.632.700-4
301 133 4747
colserviceseyv@gmail.com
Cra 6# 7-30 Oficina 402
Fusagasugá Cundinamarca

Certificado Bancario

Miercoles, 11 de diciembre de 2024

Señor(a)
A quién pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COLSERVICES E&V SAS identificado(a) con NIT 900632700, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	337-000041-52	2023/07/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario